

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1- 2021

—
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

>> I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar : Reunión realizada de forma telemática.

Inicio : 09:30 horas.

Término : 13:30 horas.

Fecha : 08 de enero de 2021.

>> II. CONSEJEROS ASISTENTES

- Daniel Oyarzún Valdivia.
- Carolina Soto Tapia.
- Sergio Márquez Romero.
- Nina Consuegra Donado.
- Luis Burgos Norambuena
- Adriana Mena Burgos.

Inasistencia justificada:

- Nicolás Cruz Correa.
- Christian Muñoz Paredes.

Representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.
- Emilio Castillo, Abogado Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- Juan Pablo Martínez, Profesional, Observatorio Participación Ciudadana y No Discriminación.
- Danilo Zapata, Secretario de Actas, Consejo de la Sociedad Civil.

>> III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. RECEPCIÓN CONSEJEROS.

Camilo Cayuqueo, director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación. Saluda cordialmente a cada consejero, da inicio a la sesión de hoy y solicita a José Miguel Donoso, proceder con la tabla.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta sin observaciones.

Los consejeros destacan el trabajo realizado en la Mesa de Participación Ciudadana, valorando ampliamente el trabajo desarrollado durante el año 2020.

3. PRESENTACIÓN RESULTADOS 2ª CONSULTA CIUDADANA SOBRE NO DISCRIMINACIÓN, EMILIO CASTILLO

Emilio Castillo, profesional del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación realiza presentación de los resultados de la Segunda Consulta Ciudadana sobre Discriminación.

Señala que, en julio de 2013, tras un año de entrada en vigencia la Ley N°20.609, se realizó la Primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile, la que tenía por objetivo conocer experiencias y opiniones de los ciudadanos en torno a la discriminación arbitraria. Entre diciembre de 2019 y enero de 2020 se llevó a cabo la Segunda Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile. Se realizó un trabajo de campo a nivel nacional de manera presencial y virtual. El proceso virtual se ejecutó través de la página www.yoterespeto.cl, con acceso a diferentes idiomas: español, mapudungún, aymara, rapanui y kreyol.

El cuestionario aplicado constó de 15 preguntas cerradas, similares a las de la primera consulta. Las respuestas entregadas fueron confidenciales y, a diferencia de la primera, quienes la respondieron vía online lo hicieron mediante la clave única. En cuanto a la participación, en la primera consulta la respondieron 30.620 personas, del total de participantes un 64% lo hizo de manera presencial y un 34% lo hizo de forma online; en la Segunda Consulta, en tanto, participaron 67.309 personas, de las cuales un 85% participó de manera presencial y un 15% de forma online. Cabe destacar que la muestra de la Consulta no fue representativa.

La consulta fue estructurada en base a 15 preguntas, a diferencia de la realizada el año 2013, esta última incluye preguntas para georreferenciar respuestas.

- Información personal: Categorización
- Conocimiento ley: ¿La conoce?, ¿Es un avance a la discriminación?, ¿Es un aporte esta ley?
- Usted ha discriminado: motivos y lugares
- Usted se ha sentido discriminado: motivos y lugares
- Discriminación en Servicio Público.

Resultados:

Quienes contestaron según la clasificación de género se identificaron como, masculino 39%, Femenino 60% y 1% otros. Las nacionalidades de las personas consultadas corresponden a un 92% chilena y un 8% migrantes. Los migrantes se desglosan en el siguiente orden: venezolana 35%, peruana 14%, boliviana 11%, colombiana 13%, haitiana 5%, Otros latinoamericanos 11%.

En cuanto a la percepción Ley N°20.609 por parte de las personas la pregunta fue la siguiente:

- ¿Conoce o ha oído hablar de la Ley Antidiscriminación, que entró en vigencia el año 2012? Del total de personas que participaron en la Consulta, un 90% respondió haber oído hablar sobre la Ley N°20.609.
- Ante la pregunta ¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con que esta Ley es un avance concreto en la lucha contra las discriminaciones arbitrarias? El 85% del total de las personas consultadas respondieron estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la ley es un avance concreto.
- ¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con que esta ley es una iniciativa que ayuda a que Chile sea un país más tolerante y respetuoso? Del total de consultados, un 83% está de acuerdo con que la Ley ayuda a que Chile sea más tolerante y respetuoso. Sin embargo, podemos visualizar diferencias en las respuestas por región. Por ejemplo, en las regiones de

Valparaíso, Ñuble, Metropolitana y Aysén el porcentaje de acuerdo fue el más bajo, entre un 78% y 80%.

▪ ¿Usted ha discriminado? Del total de quienes participaron de la Consulta, un 18% dijo haber discriminado. Viendo casos particulares, un 20% dijo haber discriminado; este porcentaje disminuye en las mujeres con un 16%; y finalmente, un 25% es perteneciente a otro género. En relación a las regiones, en la Región de Magallanes, solo el 14% respondió haber discriminado a alguien; mientras que en la Región de Tarapacá esta cifra llegó al 20%.

En cuanto a los principales motivos por los cuales las personas se sienten discriminadas, del total de personas que respondieron la consulta, el menor porcentaje tiene relación con el idioma, con un 2%. En tanto, al preguntar sobre los motivos por el cual se discrimina, el menor porcentaje se debe al estado civil, con un 3%. Por otra parte, del total de personas que respondieron la consulta, el mayor porcentaje sobre los motivos por los cuales las personas se sienten discriminadas es por apariencia personal, con un 42%. En tanto, sobre los motivos por el cual se discrimina, el mayor porcentaje es apariencia personal, con un 52%.

Daniel Oyarzún, agradece la presentación y da paso a las consultas y opiniones.

Camilo Cayuqueo, complementa la presentación indicando que, a partir de esta segunda consulta y sus resultados, parte del plan de trabajo año 2021 va a ser enfocado en la prevención, ya que es un antecedente relevante obtenido en la consulta. Agregó que durante el año 2020 se realizaron mesas técnicas y diálogos ciudadanos participativos en todo Chile donde participaron más de 80 organizaciones sociales atinentes a los temas de no discriminación, las cuales entregaron insumos para la modificación de la ley N° 20.609. Una vez terminadas las mesas, se sistematizaron los contenidos y se entregó en un documento a la Subsecretaría de Derechos Humanos para ser presentados en la discusión parlamentaria.

Los consejeros hacen presente que conocer la ley 20.609 como lo indica esta encuesta no quiere decir que la ciudadanía sepa de su contenido y su aplicabilidad, ello es preocupante ya que de estas encuestas salen propuestas de diseño de políticas públicas. Sabemos que la ciudadanía conoce esta ley como, Ley Zamudio y que la ciudadanía la asocia principalmente de diversidad sexual.

Respuesta: La primera encuesta del año 2013 y, esta segunda encuesta, solamente buscan conocer la percepción de la ciudadanía en un sentido general de que es la discriminación y si ha sentido discriminación. La Ley solamente entrega una herramienta para defenderse ante una discriminación en un tribunal civil. En cuanto a la difusión de la ley, se sabe por parte del gobierno que no hay un plan preventivo que difunda la ley y, es lo que busca el gobierno, difundir a través de un diseño de políticas públicas, difundir en un plano preventivo y educativo.

4. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ORDENANZA TIPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JOSÉ MIGUEL DONOSO.

Antes de comenzar, una reflexión al respecto. Si uno busca información sobre las ordenanzas de participación ciudadana, guía, orientaciones literarias que entregue ciertas directrices para la implementación en estas materias, no va a encontrar mucha información.

En Chile, existen 346 comunas, y cada municipalidad, a través de su alcalde y concejo comunal, debe enfrentar una multiplicidad de problemáticas, una de las herramientas con las que se la ha dotado, es la potestad de dictar ordenanzas sobre diversas materias. Esta determinación queda a criterio de cada municipio, lo que implica la proliferación de diversos temas a ser

regulados mediante esta herramienta. Se hace evidente al comparar, en distintos municipios, la existencia de diversas medidas, criterios y soluciones frente a una misma materia. La participación ciudadana es una de esas materias.

La propuesta que presentamos hoy, está referido al estudio realizado por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica del año 2016 y este nos entrega los siguientes datos en cuanto a diagnóstico:

- Ejercicio discrecional de facultades ordenadoras: el alcalde goza de un significativo poder discrecional para determinar las materias objeto de regulación
- Hermetismo y falta de transparencia en la elaboración y publicación de ordenanzas.
- Escasa calidad técnica y efectividad (regulación casuística, reactiva a fenómenos locales y/o aislados).
- Institucionalizar los mecanismos a través de la ordenanza de participación ciudadana.

En cuanto a propuestas, el estudio nos entrega los siguientes datos:

- Promover control de legalidad de las ordenanzas municipales por la Contraloría General de la República.
- Promover la elaboración y uso de ordenanzas tipo.
- Reforzar el rol de la participación ciudadana.
- Regular un procedimiento de elaboración, audiencia y publicación de ordenanzas.
- Generación de instancias de participación y colaboración técnica y ciudadana.
- Celebrar convenios con órganos administrativos sectoriales e instancias académicas para identificar y/o proponer directrices de las materias a regular.

Las conclusiones del estudio nos indica que:

Las ordenanzas constituyan normas de valor infra legal y están dotadas de legitimidad democrática, esto no se agota únicamente en la elección popular de las autoridades que las dictan, ya que exige un ejercicio permanente de participación ciudadana.

Las ordenanzas municipales, repotenciadas como se sugiere en este trabajo, pueden transformarse en un instrumento muy potente por sí mismas, pero también al considerarlas como parte del conjunto de herramientas necesarias para el fortalecimiento de la autonomía municipal, con reconocimiento de las carencias de algunas administraciones.

Las propuestas del estudio ven en dirección a:

- Promover control de legalidad de las ordenanzas municipales por la Contraloría General de la República.
- Promover la elaboración y uso de ordenanzas tipo.
- Reforzar el rol de la participación ciudadana.
- Regular un procedimiento de elaboración, audiencia y publicación de ordenanzas.
- Generación de instancias de participación y colaboración técnica y ciudadana.
- Celebrar convenios con órganos administrativos sectoriales e instancias académicas para identificar y/o proponer directrices de las materias a regular.

A modo de conclusión, hoy existen una diversidad de mecanismos de participación ciudadana de carácter informales dentro de los municipios que no cuentan con respaldo jurídico

administrativo. Por lo tanto, quedan a voluntad política de la autoridad de turno y, si un alcalde define implementar un proceso de presupuesto participativo con la comunidad queda a su voluntad. En ese marco una ordenanza tipo debiese institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana.

Las ordenanzas están dotadas de legitimidad, por cierto que es debido a un sistema de democrática representativa pero ahí no se agota este mecanismo de democracia, hay que avanzar hacia una democracia que se complementa con mecanismos de democracia participativa como ejercicio permanente donde se promueva la incidencia de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del ciclo de vida de la política pública, dotando a esta de legitimidad a través de incorporar a la ciudadanía en su construcción y control social. Y finalmente, las ordenanzas se pueden transformar en un instrumento que asegure la participación, por cierto que sí, sin embargo, pueden exponer las carencias y deficiencias que tienen las administraciones locales y esto establece una suerte de diagnóstico en el cual nos encontraremos con municipios dotados de profesionales de primer nivel que se distinguen de aquellos que no tienen esa capacidad, que tienen un área jurídica limitada, que cuentan con recursos humanos limitados por que son rurales y entre otras razones, que cuentan con pocos recursos para hacer gestión, que no es motivante para los profesionales establecer metodologías participativas que aporten a la innovación y estos muchas veces por que los recursos no alcanzan, entonces hay limitantes que inciden esos procesos.

Daniel Oyarzún, da las gracias a José Miguel Donoso y abre el espacio para preguntas y consultas.

Sergio Márquez. Por cierto, que para las organizaciones territoriales sería un instrumento valioso de gestión territorial y espacio participativo. En Conchalí, hace unos años atrás se construyó una ordenanza de participación ciudadana, desde SUBDERE se bajaron lineamientos que decía que un instrumento de estas características debía contemplar aspectos mínimos y, en esa oportunidad, construimos la ordenanza en base a esos mínimos propuestos desde el gobierno y en ese orden, lo expresado por José Miguel, en cuanto a construir este instrumento, debe ser junto a la ciudadanía. Estos instrumentos no sirven si la legitimidad no está dada por un proceso de consulta que incluya a la ciudadanía.

Taller de trabajo de propuesta de modificación de la ley 20.500 dirigido por Daniel Oyarzún, presidente del Cosoc.

Daniel Oyarzún, presenta documento con propuestas de modificación a la ley 20.500 que se comenzó a elaborar a partir de una solicitud realizada a la entonces Ministra Secretaria General de Gobierno, Karla Rubilar. Para generar la propuesta se utilizó el informe emanado por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, planteamientos que hizo Sociedad en Acción -iniciativa del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica- y una diversidad de aportes de académicos y organizaciones de la sociedad civil.

El documento está separado en dos columnas, en la primera podrán encontrar elementos de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana que debe tener la gestión pública en nuestro país y como el gobierno desechó la posibilidad de contar con una agencia nacional de la sociedad civil, en este documento se ha retomado la idea de contar con una Subsecretaría de Participación Ciudadana. Junto con ello, se propone conformar un Consejo Nacional de Participación Ciudadana con el perfil del Consejo para la Transparencia y si queremos tener confianzas el ejecutivo necesita contar con organismos que lideren los procesos del mundo social, que legislen, regulen, normativicen, fiscalicen y reglamenten procesos de gestión participativa.

También, el documento se refiere a las atribuciones con las cuales contaría la subsecretaría como también el consejo de participación ciudadana. En esta propuesta, se elimina el catastro de organizaciones de interés público y se concentra todo en un solo registro. En resumen, la propuesta de reformar la ley 20.500 contiene:

- Nueva institucionalidad en el ámbito de la Participación Ciudadana.
- Nueva institucionalidad externa de la sociedad civil y electa por la sociedad civil.
- Nueva obligatoriedad en el financiamiento y recursos.
- Modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificaciones a la Ley 19.418.
- Modificaciones a la Ley de Bases de la Administración del Estado al capítulo que obliga a implementar los mecanismos de participación ciudadana.
- Incorporar un capítulo con nuevas funciones y tareas para los CORESOC en la Ley 20.500.
- Desarrolla algunos elementos de la participación ciudadana para ser incorporados en la Nueva Constitución como lo son la revocatoria de mandato, la iniciativa popular de ley que también señala esta propuesta.

Este documento, esperemos podamos discutirlo y hacerlo propio en la sesión de marzo y presentárselo al ministro Bellolio, que como recordaran se comprometió a patrocinar un proyecto de ley de reforma la ley 20.500.

Otro aspecto a observar en estos temas es que muchas veces la sociedad civil está preocupada de monitorear esto y no es el Estado. Sería interesante haber contado con una segmentación de este estudio por estratos sociales, diferenciadas por áreas geográficas como ciudades y zonas rurales, sin embargo, el estudio muestra información contundente y sólida.

Daniel Oyarzun, Presidente del Consejo, agradece a nombre de los consejeros la presentación del Estudio de la Fundación Summer “sobre ciberacoso”, realizada por el profesional del OPCND Sr. Emilio Castillo.

5. PRESENTACIÓN 2º PLAN DE DERECHOS HUMANOS, PAULA BADILLA, PROFESIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Raúl Silva, profesional de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señala que la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos está mandatada por la ley 20.885, que crea a la Subsecretaría de Derechos Humanos. El Primer Plan de Derechos Humanos, cuenta con más de 600 acciones comprometidas por distintas reparticiones públicas, orientadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

Actualmente, se está elaborando el segundo plan, para ello estamos invitando a los COSOC de ministerios y servicios públicos. Este plan considera ser realizado con las opiniones de la sociedad civil, recomendaciones que se le realizó al Estado de Chile desde instituciones nacionales como internacionales atinentes a los temas de Derechos Humanos.

En referencia al primer plan fue elaborado en el 2017, su periodo de vigencia es 2018-2021. Su elaboración fue a través de un proceso participativo, con encuentros nacionales, regionales más los pueblos indígenas y una modalidad digital de consulta con compromisos asumidos por 43 organismos públicos, 23 de ellos son ministerios, el plan cuenta, como dije anteriormente, por capítulos y estos son:

- Dictadura y Memoria
- Personas con Discapacidad

- Personas Migrantes y Refugiadas
- Niños, Niñas y Adolescentes
- Pueblos Indígenas y Tribales
- Mujeres
- Diversidad Sexual
- Educación en derechos Humanos
- Trata de Personas y Tráfico de Migrantes
- Sistema Internacional de DDHH
- Empresas y DDHH
- Prevención de Tortura
- Reinserción de Personas privadas de Libertad
- Equidad Territorial: DESC y Desastres Naturales

Por definición del comité interministerial hacemos ciclos de seguimiento que organizamos con suficientes días y hasta el momento que llevamos tres años del proceso de implementación van seis ciclos implementados a la fecha todo esto organizado a través de la web www.planderechoshumanos.gob.cl en esta web todas las instituciones reportan sus acciones, pero a la vez tiene un acceso público a todas las acciones implementadas.

Esperamos elaborar el segundo plan, durante el año 2021 e implementarlo entre 2022-2025. En esta oportunidad esperamos fortalecer las acciones con un proceso participativo que permita más incidencia en los compromisos. No contamos con un cronograma de fechas presenciales para su elaboración debido a la emergencia sanitaria, por tanto, por ahora estamos elaborando un cronograma en un formato no presencial y en ese sentido la primera etapa será implementar un formato de consulta donde toda la comunidad pueda participar, realizando sus aportes, sugerencias y opiniones.

Daniel Oyarzun, agradece la presentación y abre el espacio para las preguntas y consultas.

Sergio Márquez, agradece la presentación y como representante de las organizaciones territoriales de la región metropolitana indica que no conocía el primer plan, que nunca se le invitó a participar del proceso de consulta sobre el plan, que su conocimiento paso más bien por las noticias, pero sin profundizar en su proceso de consulta y gestión. Cree que hay que mejorar los mecanismos de bajada del plan y llegar con información a los territorios para que más actores puedan participar de su construcción y no quedar su construcción en organizaciones más grandes de amplitud nacional y que las organizaciones de base territorial puedan participar de su construcción.

José Miguel Donoso, agradece la presentación y solicita a los expositores poder compartir la presentación para que los consejeros puedan socializar sus contenidos con sus bases.

6. VARIOS

Se retoma la conversación en torno a la ley 20.500, se señala que existe un temor con el compromiso asumido para presentar una propuesta de reforma. en su momento por Karla Rubilar y ahora por el ministro Bellolio.

Daniel Oyarzún señala que como ya sabemos, se está elaborando Quinto Plan de Gobierno Abierto, en los últimos meses del año pasado se empezaron a desarrollar mesas de trabajos regionales, se levantaron más de 50 compromisos, estos compromisos se discutieron en mesas

temáticas por todo Chile y dos de los compromisos de mayor discusión y adhesión al interior de las mesas, uno es la reforma a la Ley 20.500 y el segundo fue un proyecto de movilidad de bicicleta sustentable. En la reunión de la mesa de gobierno que regula estos planes de gobierno abierto que participan como miembros permanentes de la sociedad civil, un representante de la academia y un representante de la Subsecretaría General de la Presidencia se dijo que se ha tratado de ubicar a la contraparte del compromiso de reforma a la Ley 20.500 que es el director de la DOS y no ha sido posible comunicarse con el director. Entonces, como presidente de este COSOC comprometí gestionar una reunión con el director para hablar sobre este compromiso de presentar un proyecto de ley para la reforma a la Ley de Participación Ciudadana. En ese marco, solicito a la secretaria ejecutiva gestionar esta reunión atendiendo que, es un compromiso ministerial el presentar este proyecto al Congreso y si no es posible conseguir el compromiso de la contraparte técnica que es la DOS solicitar al gabinete ministro que sea el Observatorio.

Los consejeros, aprueban la solicitud realizada por el presidente del COSOC. Y, además, acuerdan dejar la próxima sesión de COSOC para el viernes 05 de marzo de 2021.

Se cierra la sesión.

>> TABLA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SESIÓN VIERNES 08 DE ENERO 2021

- **09:00 horas** : Recepción consejeros.
- **09:30 horas** : Saludo y participación, Director Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Camilo Cayuqueo.
- **09:45 horas** : Revisión y aprobación acta anterior.
- **10:00 horas** : Presentación resultados 2º Consulta Ciudadana sobre No Discriminación, Emilio Castillo.
- **11:00 horas** : Presentación propuesta de ordenanza tipo de Participación Ciudadana, José Miguel Donoso.
- **11:30 horas** : Taller de trabajo de propuesta de modificación de la ley 20.500 dirigido por Daniel Oyarzún, presidente del Cosoc.
- **12:00 horas** : Presentación 2º Plan de Derechos Humanos, Paula Badilla, profesional de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- **13:00 horas** : Puntos varios.
- **13:30 horas** : Cierre de sesión.



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

